

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 1943

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa "COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A.", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 2 de junio de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la empresa "COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A.", en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito.

13 JUN. 1995


Dr. Juan Carlos Arizaga G.

1698
126


AOM/MDR.

19 JUNIO 5
